PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-PROVRAEM/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de tela raschel para el proyecto: Mejoramiento y ampliación del apoyo al desarrollo productivo del plátano

y banano en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho y la provincia de Satipo del

departamento de Junín

Ruc/código : 20608723332 Fecha de envío : 06/07/2023

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS EMIR S.A.C. Hora de envío : 11:19:58

- TRANSEMIR S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

SE SOLICITA AL COMITE QUE RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE CONSIDERE TAMBIEN COMO BIENES SIMILARES A MALLAS MOSQUITERO YA QUE TAMBIEN ES FABRICADO CON EL MISMO MATERIAL DE POLIETILENO, ASIMISMO ESTE PRODUCTO O BIEN ES SIMILAR Y PERTENECE AL RUBRO.

ESTE PEDIDO SE REALIZA PARA QUE SE PUEDA GENERAR MAYOR COMPETITIVIDAD EN ESTE PROCESO.

SENTIMOS QUE SE ESTA LIMITANDO LA POSTULACION, ES POR ELLO QUE APELAMOS A QUE SE HAGA REFERENCIAAL ARTICULO 2 DE LA LCE LITERAL a) b) c) e) y f)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE LITERAL a) b) c) e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante INFORME Nº 709-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, CARTA Nº 510-2023-PROY PLATANOY BANANO-RP-JAGC, el área usuaria remite pronunciamiento a la consulta planteada precisando que de acuerdo al artículo 16 de Ley Nº 30225, Ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, precisa que el área usuaria de la Entidad es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, orientados al cumplimiento de las funciones que les son propios, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, además debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios, en consecuencia, señala que la venta malla mosquitero, no guarda similitud con la tela raschel, debido a su uso, manipulación y otras características de empleo.

En ese sentido, este órgano encargado de las contrataciones cumple con aclarar la consulta, manteniéndose incólume la definición de bienes similares en todos sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO